

NOVEDADES IMPOSITIVAS | LUNES 7 DE MAYO DE 2018

PLAZO PARA LA RECATEGORIZACIÓN MAYO/2018

El 21 de mayo vence la recategorización del monotributo correspondiente al cuatrimestre enero/abril de 2018, que analiza los doce meses que van del 1.º de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018 inclusive.

No obstante este vencimiento, el 4 de mayo de 2018, la Administración Federal de Ingresos Públicos publicó la RG N.º 4235, mediante la cual informa que dicha recategorización se podrá hacer hasta el vencimiento del semestre enero/junio de 2018 y se considerará cumplida en término, siempre y cuando el ciudadano efectúe la correspondiente al mencionado semestre, en los plazos y condiciones que, a tales efectos, disponga la AFIP.

La Reforma Tributaria implementada por la Ley N.º 27430, publicada en el *Boletín Oficial* el 29 de diciembre de 2017, introdujo, como modificación en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, que las recategorizaciones del monotributo se realizarán por semestre calendario: enero/junio y julio/diciembre.

Debido a que las modificaciones introducidas por la mencionada Ley entrarán en vigencia a partir del 1.º de junio de 2018, la AFIP toma esta medida a fin de facilitar el cumplimiento y evitar la duplicidad en la carga administrativa.

Saludos cordiales.

Dra. Liliana Etchetto
Asesora Impositiva-Contable
CTPCBA

Recordamos a los matriculados que, ante cualquier duda, pueden consultar a la contadora Liliana Etchetto, quien atiende en la sede de Avda. Callao 289, 4.º piso, los lunes y jueves de 16.30 a 18.30.